



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

4723

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5348, de 29 de noviembre de 2011, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas la de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA CAÑAS TREJOS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el cantón Santo Domingo, mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero del 2009, ante el Notario Cuarto del citado cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 61, Tomo 43, el 6 de marzo del 2009;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256, del 27 de junio del 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA CAÑAS TREJOS CIA. LTDA.;

QUE mediante Resolución No. SC. IJ.DJDL.Q.12.3824, del 25 de julio del 2012, se excluyó a la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA CAÑAS TREJOS CIA. LTDA., de la Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256, del 27 de junio del 2012, para que continúe con el proceso de Disolución y Liquidación en forma individual;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades, el día 6 de septiembre del 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando, con ello, la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, tanto en la Resolución Masiva de Inactividad No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5348, de 29 de noviembre de 2011, así como en las Resoluciones de Disolución Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.3256, del 27 de junio del 2012 y SC.IJ.DJDL.Q.12.3824, del 25 de julio del 2012, lo que corresponde a la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA CAÑAS TREJOS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el cantón Santo Domingo, mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero del 2009, ante el Notario Cuarto del citado cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 61, Tomo 43, el 6 de marzo del 2009, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad y posterior disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4723

-2-

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.
EXPORTADORA IMPORTADORA CAÑAS TREJOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Directora Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del cantón Santo Domingo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 SEP 2012



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ



PNV/
Exped. 162082
Trámite 45334-0